

CONTRATO N°052-2010

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO VALLE, SUSCRITO EN FECHA SIETE DICIEMBRE DEL 2010.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **EDIS EMELDA MENDIETA**, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.1709-1971-00039, con dirección particular en la Aldea El Comercio, calle principal, contiguo a la Iglesia Cristiana ALFA Y OMEGA, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento de Valle, con número de celular 31-520494, correo electrónico edisemelda957@ yahoo.com, y en tránsito por esta ciudad; en adelante **"LA ARRENDADORA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO VALLE, SUSCRITO EN FECHA SIETE DICIEMBRE DEL 2010**, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°885/27-12-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO VALLE, SUSCRITO EN FECHA SIETE DICIEMBRE DEL 2010**, un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, asimismo el Memorando No.2608-SGP/IHSS-2016 de fecha 20 de Diciembre del 2016, de la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 22100,

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.08 CONTRATO No.052-2010 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE SAN LORENZO, VALLE SRA. EDIS EMELDA MENDIETA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta **"LA ARRENDADORA"**, la Señora **EDIS EMELDA MENDIETA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de Enero del dos mil diecisiete.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
DEL IHSS

PROF. EDIS EMELDA MENDIETA
"LA ARRENDADORA"

cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Oficina Regional de San Lorenzo, Dpto. de Valle
Interesado
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.08 CONTRATO No.052-2010 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBE SAN LORENZO, VALLE SRA. EDIS EMELDA MENDIETA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.